

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA VENTA, GARANTIA LIMITADA DE MERCANCIA Y ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Los siguientes Términos y Condiciones de la Venta y Acuerdo de Resolución de Disputas se aplican a “Usted” y a “RTG,” denominada también como “Nosotros” o “Nos”. “Usted” se refiere a la persona o entidad que firma esta Orden de Compra, o en cuyo nombre se firma, y cualquier asesor o representante, y “RTG,” “Nosotros” y “Nos” se refieren a Rooms to Go (P.R.), Inc. y su franquiciador, compañías matrices, afiliadas y compañías relacionadas, subsidiarias, divisiones, empleados, representantes, predecesores, sucesores y cesionarios. El presente documento (el “Contrato”) representan nuestro contrato con usted en referencia a su compra de muebles, enseres y otros bienes efectuado con nosotros, y sustituye cualquier representación o acuerdo (escrito o verbal) previo entre las partes. El Contrato no podrá ser cambiado o variado excepto por acuerdo escrito firmado por Usted y por un representante autorizado de RTG.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA VENTA

1. **POLÍTICA DE REEMBOLSOS.** Usted podrá recibir un reembolso completo del dinero pagado por muebles solo si cancela la compra dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de compra. Si cargó su compra a una cuenta, le acreditaremos a su cuenta cargada. Cualquier otro reembolso será hecho por cheque y enviado por correo. Si usted cancela la venta luego de las 48 horas a la compra, pero antes de la entrega, solo se le reembolsará el 80% del precio de compra. No se hará reembolso alguno ni podrá cancelarse la venta después de que se le haya entregado la mercancía en buenas condiciones o en casos de pedidos especiales y/o de entrega al día siguiente.
2. Podemos corregir errores de precio o aritmética cometidos al computar su precio en cualquier momento después de la compra.
3. Usted deberá hacer cualquier cambio a la dirección de envío en persona o por teléfono, pero el cambio solo será vinculante si lo confirmamos antes de la entrega. Los cambios podrían retrasar la fecha de entrega.
4. Usted tiene 48 horas después de la entrega para reportar cualquier daño sufrido por la mercancía por causas ajenas a Usted. Luego de las 48 horas repararemos o reemplazaremos la mercancía a nuestra opción.
5. La mercancía que se vende “EN SU ESTADO ACTUAL” o “AS IS” no será elegible para devoluciones, cambios, concesiones, reembolsos ni servicios. Todas las ventas “EN SU ESTADO ACTUAL” o “AS IS” son FINALES por lo que se vende sin garantía de tipo alguna sea explícita ni implícita.
6. La mercancía marcada como “Partial Assembly Required” o “Assembly Required” deberá ser ensamblada por Usted. RTG no se hace responsable de daños causados a la propiedad o personas durante el ensamblaje.
7. Mantenemos el título de propiedad de todos los bienes vendidos a Usted hasta que los mismos le sean entregados y Usted los haya pagado en su totalidad.
8. RTG no hace representación alguna en torno al tipo o calidad de los materiales de la mercancía. Para los materiales de la mercancía Usted es responsable de verificar la documentación provista por el manufacturero y las etiquetas fijadas a la mercancía.
9. La garantía de equipos electrónicos, enseres, colchones y “box springs” será directamente con el fabricante bajo los términos y condiciones que estos ofrezcan; por lo que no aplicará la garantía de RTG. En caso que se aplique una garantía del manufacturero, en cambios de colchones y/o “box springs” se requerirá que usted pague un cargo de recogida y entrega u otros costos de reabastecimiento relacionados.
10. Si tenemos que pagar cualquier cantidad de dinero o contratar a un abogado para cobrar algún pago de su parte, usted pagará todos los costos de cobro, incluyendo las costas y honorarios de nuestro abogado.
11. La mercancía comprada para lugares o usos de tipo comercial no será elegible para reembolsos, garantía ni servicio.
12. Para los artículos recogidos por el cliente, usted será exclusivamente responsable de cargar y transportar la mercancía. RTG no será responsables ningún daños/lesión a propiedad o personas durante la carga/transporte.
13. **Limitación de Daños por Servicios de Entrega:** Si usted compra servicio de entrega, RTG usará a un tercero que provee servicio de entrega (“el proveedor de servicio de entrega”). Esta Limitación de Daños tiene la intención expresa de beneficiar al proveedor de servicio de entrega. **LA RESPONSABILIDAD AGREGADA DE RTG Y DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE ENTREGA NO EXCEDERÁ DE DOS VECES LA SUMA TOTAL QUE USTED HAYA PAGADO A RTG PARA LA ENTREGA DE SUS MUEBLES. SI USTED RECLAMA DAÑOS (INCLUYENDO SIN LIMITACION, DAÑOS A BIENES MUEBLES O INMUEBLES) COMO RESULTADO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO O DAÑOS Y PERJUICIOS, EN NINGUN CASO RTG O EL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE ENTREGA SERA RESPONSABLE DE DAÑOS CONSECUTIVOS O INCIDENTALES RELACIONADOS A LOS SERVICIOS DE ENTREGA.** Esta limitación de responsabilidad no aplicará a (a) responsabilidad resultante de la negligencia crasa o actuaciones intencionales de RTG o del proveedor de servicios de entrega o (b) muerte o daños corporales como resultado de los actos u omisiones negligentes de RTG o el proveedor de servicios de entrega.
14. Usted consciente a que RTG, sus afiliadas, y cualquier otro que la intención sea que se beneficie de este Contrato, se comunique con usted usando cualquier dirección de correo electrónico o número de teléfono que usted haya provisto para cualquier fin, incluyendo, sin limitación, procesar y servir su orden, coordinar entrega y mercadeo.

GARANTIA LIMITADA DE MERCANCIA

LA SIGUIENTE GARANTÍA SUSTITUYE CUALQUIER OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA (INCLUYENDO COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA CUALQUIER USO PARTICULAR). NO HAY GARANTÍAS QUE SE EXTIENDAN MÁS ALLÁ DE LO INDICADO EN LA GARANTÍA DESCRITA A CONTINUACIÓN (“GARANTÍA LIMITADA”).

Sujeto a las exclusiones, garantizamos que la mercancía que compra estará libre de defectos de materiales y mano de obra por un periodo de 90 días partir de la fecha de entrega. Esta garantía no es transferible por lo que se aplica únicamente a usted como comprador original y a la mercancía que se haya mantenido en el sitio de entrega original. Para reclamar bajo esta garantía, Usted debe enviarnos un aviso escrito a: 100 Plaza Pradera Suite 20 PMB 462 Toa Baja, Puerto Rico 00949-3840 o por correo electrónico a servicio@roomstogo.com detallando el defecto dentro de los 90 días del periodo de la garantía y deberá presentar el original de su factura de compra. Esta garantía no cubre: 1) desgaste, decoloración o encogimiento de cualquier tela; 2) daños causados por alteraciones, uso indebido, abuso o accidentes; 3) daños o decoloración causados por la luz del sol, temperatura, fuentes de iluminación artificial, insectos, animales, humedad u otra condición ambiental; 4) variaciones naturales del color o el grano de piel, madera, productos de madera y/u otros materiales; y 5) crestas o áreas irregulares en el mármol o variaciones en su color o grano. 6) moho, humedad, suciedad o pelusas; 7) decoloración/pintura oxidada o herrumbre; 8) imperfecciones, pequeñas rajadas, y aceite de teka en muebles de teka nuevos o restaurados; y 9) daño debido al viento. No seguir las instrucciones de cuidado, incluyendo entre otros, dejar secar los almohadones de exterior correctamente y cerrar las sombrillas cuando están sin supervisión, anulará la garantía limitada. Si los muebles que vendemos no cumplen con la garantía antes mencionada, nosotros, a nuestra discreción, podremos (i) reparar o reemplazar la mercancía, (ii) reembolsarle el precio de compra a cambio de la devolución de la mercancía o (iii) darle un crédito de la tienda a cambio de la devolución de la mercancía. Excepto hasta donde esté expresamente prohibido por las leyes de Puerto Rico, no seremos responsables ante Usted o cualquier tercero por cualquier daño (especiales, morales ni de ningún otro tipo) causados por incumplimiento de ésta o cualquier otra garantía.

ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS - LEA DETENIDAMENTE ESTE ACUERDO AFECTA SUS DERECHOS

1. Arbitraje compulsorio: USTED Y RTG ACUERDAN QUE CUALQUIER DISPUTA O RECLAMACIÓN QUE SE RELACIONE DE CUALQUIER FORMA A CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO VENDIDO, OFRECIDO, SUPLIDO O DISTRIBUIDO POR, O A TRAVÉS DE, RTG O A LA GARANTÍA LIMITADA (“DISPUTA”) SERÁ RESUELTA EXCLUSIVAMENTE MEDIANTE UN ARBITRAJE FINAL Y VINCULANTE, Y NO MEDIANTE CORTE O JURADO, EXCEPTO EN EL CASO EN EL QUE USTED O RTG PUEDA: EXPONER SU RECLAMACIÓN ANTE EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR DE PUERTO RICO O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE PROVEE LA REGLA 60 DE PROCEDIMIENTO CIVIL DE PUERTO RICO Y SIEMPRE Y CUANDO EL ASUNTO PROCEDA ÚNICAMENTE COMO CASO INDIVIDUAL (NO COLECTIVO NI REPRESENTATIVO). Este Acuerdo de Resolución de Disputas (“Acuerdo”) se aplica a Disputas que surjan antes, durante o después de la fecha de esta Orden de compra, independientemente de si la Garantía limitada está vigente. Usted y RTG renuncian al derecho a un juicio por jurado, y cualquier derecho a que se ventile la controversia o disputa en una corte. En un arbitraje, las disputas son resueltas por un árbitro neutral en vez de por un juez o jurado, el descubrimiento de prueba es más limitado que en una corte, y la decisión del árbitro podrían estar sujeta a una revisión limitada por las cortes. El árbitro puede otorgar, de manera individual, los mismos daños y compensación que una corte, incluyendo daños monetarios, remedios provisionales y sentencias declaratorias. El laudo emitido por el árbitro podría ser elevada a Sentencia por una corte con competencia. El arbitraje será conducido por un (1) solo árbitro de la American Arbitration Association (Asociación Estadounidense de Arbitraje o “AAA”) y la compensación que pueda adjudicar no excederá la permitida por las leyes aplicables. El arbitraje será conducido en San Juan, Puerto Rico. Se aplicarán las Reglas de Arbitraje de Consumidores de la AAA. Si la AAA no aplica dichas reglas, se aplicarán las Reglas de Arbitraje Comercial de la AAA. Las reglas de la AAA y un formulario que puede utilizarse para iniciar los procedimientos de arbitraje están disponibles en www.adr.org. La Ley Federal de Arbitraje (“FAA”) aplica a este Acuerdo, incluyendo la disposición de arbitraje, y rige su interpretación y cumplimiento. En la medida que la FAA no aplique, se aplicarán las leyes del Estado de Libre Asociado de Puerto Rico, independientemente de los principios de conflictos de la ley. El árbitro decidirá sobre todos los asuntos relacionados con la interpretación, alcance y aplicación de este Acuerdo, incluyendo la disposición de arbitraje y la Garantía Limitada, excepto que una corte decidirá cualquier controversia relacionada con la validez y el cumplimiento de la Sección 2. El término “Disputa” y los requisitos para arbitrar serán interpretados amplia y liberalmente. El Acuerdo se mantendrá en vigor luego de terminada la Garantía Limitada.!

2. Renuncia a Arbitraje de demanda colectiva: Usted y RTG acuerdan que el arbitraje será conducido únicamente en base individual y no como una clase, en carácter representativo o consolidado, ni en calidad de procurador general privado. Una disputa entre usted y RTG no puede ser consolidada con reclamaciones o descubrimiento de prueba de cualquier tercero. El árbitro no puede otorgar remedio a ninguna persona o entidad que no sea una de las partes del procedimiento de arbitraje, y solo puede otorgar compensación como corresponda para brindar un remedio a una de las partes del procedimiento de arbitraje. Si una corte declara que cualquier parte de esta Sección 2 no es válida o no se puede hacer cumplir, las secciones 1 y 3 del Acuerdo serán nulas e inválidas.

3. Cargos y costos del Arbitraje: Todos los cargos del procedimiento, costas, honorarios del árbitro, cargos administrativos y otros gastos serán pagados de acuerdo con las reglas aplicables de la AAA. Cuando no existan reclamaciones o reconveniones expresadas que excedan los \$25,000, la Disputa se solucionará mediante arbitraje exclusivamente documental o de escritorio, excepto cuando el árbitro decida que es necesaria una vista.

4. Renuncia a demanda colectiva sin arbitraje y a jurado: Usted y RTG acuerdan que si, por cualquier motivo, se ventila una Disputa en una Corte en vez de arbitraje: (1) usted y RTG renuncian al derecho a un juicio por jurado; (2) la Disputa procederá únicamente en forma individual, no como clase, en forma colectiva ni representativa, ni en calidad de procurador general privado; y (3) usted ni RTG pueden ser representantes o integrantes de una demanda de clase o colectiva ni de otra forma participaran en cualquier procedimiento de clase, colectivo, consolidado o de procurador general privado.

5. Separabilidad: Si se determina que cualquier parte de este Acuerdo no es válida o no se puede hacer cumplir, entonces el resto de las partes de este Acuerdo mantendrán la misma fuerza y vigor, con la excepción de que si se considera que cualquier parte de la Sección 2 no es válida o no se puede hacer cumplir, las secciones 1 y 3 del Acuerdo serán nulas e inválidas, y el resto de las partes del Acuerdo mantendrán la misma fuerza y vigor.

*****IMPORTANT NOTICE:*****

THIS DOCUMENT CONTAINS IMPORTANT TERMS AND CONDITIONS REGARDING WARRANTY AND DISPUTE RESOLUTION PROCESSES WHICH MAY AFFECT YOUR RIGHTS. TRANSLATION OF THE ABOVE TERMS AND CONDITIONS TO ENGLISH ARE AVAILABLE UPON REQUEST AT ANY OF THE RTG LOCATIONS IN PUERTO RICO.